



RESOLUCIÓN N° 03/47

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB VII Región, a la Dirección de la Academia Nacional, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de habilitación de Instructores Especializados en el Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en Linares, en agosto de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la habilitación como **Instructor Especializado en el Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta **agosto de 2006**, a los Voluntarios de los Cuerpos de Bomberos que se indican:

Rut.	Nombre del Voluntario	Cuerpos de Bomberos
07.111.327-2	Hugo Bravo Escobar ✓	Linares
13.370.564-3	Pedro Rivera Ugalde ✓	Romeral
06.790.333-1	Sebastián Rojas San Martín ✓	Talca

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 17 de noviembre de 2003.



ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.